

## Reconocimiento a la trayectoria del Cr. Daniel San Cristóbal



Daniel San Cristóbal nació en Villa Ángela, Chaco, el 30 de noviembre de 1965. Terminó sus estudios secundarios en 1983, y obtuvo el título de Contador Público el 8 de marzo de 1989.

Su trayecto universitario, evocan el rol de Secretario General y Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y representante del Claustro de Estudiantes en el Consejo Directivo, respectivamente, durante el plazo 1988-1989, alcanzando luego a integrar el Consejo Superior por el Claustro Graduados de la Universidad Nacional del Nordeste, hasta 1993.

Previo a su graduación, ya trabajaba en el estudio de su hermano Alfredo. Así fue que inmediatamente de recibido se unió, en forma activa, a las tareas propias de la profesión, de la que, aún con el desempeño de múltiples actividades, nunca dejó de lado, continuando en la actualidad ambos, codo a codo. La historia cuenta ya de más de 35 años.

Actuó como Interventor Judicial de Cooperativas, Auditor y Síndico de Cajas Provinciales de Previsión para Profesionales, y Auxiliar de la Justicia, como Perito Contador, en todos los fueros.

Se desempeñó desde muy joven en los siguientes cargos públicos:

- Síndico de ECOM CHACO S.A. (Sociedad Anónima con representación estatal mayoritaria), desde mayo de 1996 a mayo de 1999.
- Presidente de la Comisión Fiscalizadora del Banco del Chaco SEM (en liquidación), durante 1997-1999.
- Director del NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., en representación de la Provincia del Chaco, en 1999-2000, y Vice-Presidente del Directorio desde enero del 2000 hasta julio de ese año.
- Sub-Delegado de la Sucursal XIII (Chaco) del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados desde el 2000 al 2001.
- Diputado Provincial, por dos períodos: 2001-2005 y 2005-2009.
- Coordinador de la Auditoría Interna Transitoria del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco durante el 2009 y 2010.
- Asesor del Bloque Frente para la Victoria de la Cámara de Diputados de la Nación entre 2011 y 2015.
- Docente Secundario desde 1987 y continúa hasta la actualidad, dictando, en carácter de profesor titular, la Cátedra "Nociones de Administración Financiera" de la EET N° 24 de Resistencia-Chaco.
- Miembro de la Comisión Redactora de la propuesta de reforma del Sistema de Previsión Médica de la Provincia del Chaco, Ley 3969.

Como puede apreciarse, sus antecedentes laborales denotan amplitud y variedad. Sin embargo, allí no se agotan. Cabe mencionar a continuación, su paso por la vida institucional.

En el ámbito del CPCE, ofició de Protesorero (1993-1995 1ra. Comisión Directiva) y de Tesorero (1993-1995 2da. Comisión Directiva). Llegó a la Vicepresidencia en 1995-1999. Durante ese lapso, representó en forma permanente a esta casa profesional ante la FACPCE.

A su vez, integró la Comisión Redactora de la Ley 3978, de creación del Sistema Previsional y Social de Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco. Fue parte del Directorio Administrador del SIPRES, como Vice-Presidente en 1994 y 1995, y como Secretario durante el mandato 1999-2003.

Para el período 2021-2023, preside el Tribunal de Disciplina, de manera que aún se halla en funciones.

El Cr. Joaquín Martínez comenta que:

“Recorriendo un poco de la historia institucional, en varias ocasiones, con Daniel hemos coincidido en distintas Comisiones del Consejo, y puedo mencionar una de las acciones (creo una muy importante para los matriculados del CPCE) y, el esfuerzo que nos demandó, el largo camino transitado hasta lograr la creación de nuestro SIPRES.

Para ello, en los inicios del año 1993, en oportunidad de concurrir a reuniones de Junta de Gobierno de la FACPCE, nos contactamos con pares de Entre Ríos, quienes nos facilitaron un ejemplar de la Ley de creación de su Sistema Previsional. Con ese material como base y modelo, empezamos a trabajar en la redacción de un Proyecto de Ley para dar origen a nuestro propio régimen.

Como integrantes de una Comisión especial formada al efecto, participamos en innumerables encuentros, con las diversas propuestas de los participantes y especialistas y los cálculos actuariales del Cr. Ovidio López, con Daniel redactamos el Proyecto definitivo de la Ley, el que una vez aprobado por la Asamblea convocada a tal fin, iniciamos la visita a los Presidentes de los Bloques de la Cámara de Diputados, a los que solicitamos su presentación, el que fue aprobado en la última sesión del año 1993 (junto a la creación de las Cajas de Médicos, Bioquímicos, Kinesiólogos, y Odontólogos, de la Provincia, cuyas leyes tuvieron como guía nuestro documento).

A mediados de enero de 1994, como consecuencia de que el Poder Ejecutivo quería vetar nuestra Ley (la única de las 5 que salieron seguidas), para evitarlo tuvimos que realizar junto al Cr. Soporsky, reuniones con Subsecretarios y Ministros, y con la Comisión de Legislación de la Legislatura, y así redactamos el Reglamento de Matrícula (creando las categorías de Matriculados y Matriculados Asociados), con lo que se logró su aprobación, entrando en vigencia el 01 de Enero de 1994. Posteriormente, viajamos a Bs. As., a presentar dicha Ley a la AFIP, organismo que emitió su Dictamen el 20/04/1994, reconociendo al Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas del Chaco (SIPRES), como Caja Previsional obligatoria y sustitutiva de Autónomos.

Entonces, por todo lo antes expuesto, al hablar del Cr. Daniel San Cristóbal, me refiero al colega que, desde su matriculación, con perfil bajo y mucha convicción, dedicó tiempo y conocimientos en pos del crecimiento y defensa de nuestra casa profesional. Esto lo hizo, no sólo en los diferentes períodos y cargos electivos que ocupó, sino cada vez que se le requirió, por lo que puedo decir que es alguien Pro Consejo.”

Su hermano, Cr. Alfredo San Cristóbal, se refiere en estos términos:



“Daniel empezó a trabajar en el estudio antes de recibirse de Contador, allá por el año 1988. Ni bien se recibió, en 1989, se incorporó como socio y constituimos lo que hoy se llama “Estudio San Cristóbal Contadores Públicos”.

Por esas cosas del destino, ambos nos recibimos un 9 de marzo, pero con una diferencia de 10 años. Con distintos enfoques y puntos de vista vinculados a la diferencia generacional, que fuimos puliendo, Daniel representa hoy un puntal imprescindible en el funcionamiento del estudio. Su capacidad de análisis, su amplio criterio, la capacitación permanente, la cordial relación con las colegas y personal que colaboran con nosotros, nos ha permitido desarrollarnos profesionalmente. No tengo más que palabras de agradecimiento. Creo que fuimos mejores socios que hermanos, algo muy difícil de lograr en nuestra profesión.

Los que estamos vinculados al Consejo desde hace muchos años sabemos los avatares que atravesamos los profesionales cuando, en 1993 y mediante la Ley Provincial 3965 se estableció la Matrícula Única Nacional, eliminó el cobro centralizado de los honorarios y derogó el carácter de orden público de los honorarios de todas las profesiones. Nuestro Consejo y los profesionales quedamos sin una herramienta fundamental. Su estrecha vinculación y compromiso con nuestro Consejo lo llevó, en su carácter de Diputado Provincial, a presentar –junto a otro colega Diputado– un proyecto de restitución de la Ley derogada. Es así que, en el año 2009, a través de la Ley Provincial 6444, se restableció la plena vigencia de la Ley 3111 y el orden público de los aranceles. Una mención que sirve de pinclada de su compromiso, de su tenacidad, fiel a sus ideales, luchador inclaudicable y de ese orgullo que nos nace cuando recordamos sus aportes.”